

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRURAIZ-GAUNA****Delegación de competencia en teniente de alcalde**

Por esta alcaldía, mediante resolución número 161 del día 17 de julio de 2023, teniendo prevista mi ausencia del término municipal desde el día 25 de julio de 2023 hasta el día 1 de agosto de 2023, ambos inclusive, y

Considerando lo dispuesto en el artículo 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Considerando lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO

Delegar en el primer teniente de alcalde de este ayuntamiento, Jon Koldo Saez de Urabain Garay, todas las funciones inherentes a mi cargo, desde el día 25 de julio hasta el día 1 de agosto de 2023, ambos inclusive.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Azilu, a 17 de julio de 2023

La Alcaldesa

IRATXE DEL BARCO MURUA